



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 05 de febrero del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 039-2025-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 045-2025-GRM/DIRESA-DRISI/DE/OSIC, Informe N° 056-2025-GRM/DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS, el cual adjunta el Plan Operativo de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red Integrada Salud Ilo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, establece en su artículo 1° el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, asimismo en su artículo 6° de dicha Ley indica que el Ministerio de Salud en ejercicio de su rol rector en el sector salud tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud

Que, mediante la Ley N° 28010 – Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, que tiene por finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas;

Que, el Plan Operativo Anual 2025 de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red Integrada de Salud Ilo, tiene por objetivo general contribuir a la consolidación de la erradicación y eliminación de todas las enfermedades inmunoprevenibles por vacuna como virus salvaje de la Poliomielitis, el Sarampión y la Rubeola, así como el control del Tétanos, Difteria, Tos convulsiva, la Parotiditis y el control acelerado de la Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Infecciones causadas por el Haemophilus influenzae Tipo B, infecciones causadas por Neumococo, diarreas severas causadas por el Rotavirus, y las infecciones y complicaciones producidas por la Influenza estacional, desarrollando acciones de inmunizaciones en la familia, en el marco del cuidado integral de salud fortaleciendo la organización de los servicios de salud y de la comunidad empleando estrategias locales, selectivas para proteger a la población susceptible;

1...

Que, en atención al documento de **VISTO**, la Jefe de la Oficina de Salud Individual y Colectiva, mediante el responsable de la Unidad de Atención Integral de Salud, quién ha Elaborado el "Plan Operativo de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones 2025 de la Red Integrada Salud Ilo", solicita la emisión del Acto Resolutivo respectivo; por lo que acorde a lo fundamentado en los párrafos que anteceden corresponde la aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de contribuir con los objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, que aprueba la NTS N° 196-2022-MINSA/DGSPV.01, Norma Técnica de Salud el "Esquema Nacional de Vacunación, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el "PLAN OPERATIVO DE ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES 2025", de la Red Integrada Salud Ilo, que consta de 15 numerales, la misma que forma parte integrante de la Resolución en diecinueve (19) folios.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, a la Oficina de Salud Individual y Colectiva que, a través de la Unidad de Atención Integral de Salud de la Red Integrada Salud Ilo, como órgano competente, haga la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan aprobado.

ARTICULO 3º DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
.....
CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPQ/ASJU
DIRECCION
Adm
OSIC
ASJU
ARCHIVO